

**ACTA DE LA NOVENA ASAMBLEA ORDINARIA DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL  
PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas con cuarenta minutos, del 04 mayo de dos mil doce, en el Museo José Luis Cuevas, ubicado en Academia núm. 13, col. Centro, se llevó a cabo la Novena Asamblea Ordinaria del Comité de Seguimiento y Evaluación (CSyE) del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (PDHDF), conforme a la siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**1. Organización de la reunión**

- Determinación del quórum
- Aprobación del orden del día
- Aprobación del acta de la octava asamblea ordinaria

**2. Asuntos informativos**

- Avances en la institucionalización de la Secretaría Ejecutiva y naturaleza jurídica
- Capítulo Derecho a Defender Derechos Humanos
- Proyecto de la Iniciativa de ley para atención jurisdiccional de las adicciones en el D.F.

**3. Acuerdos del Comité de Seguimiento y Evaluación**

- Plan de trabajo de las organizaciones de la sociedad civil
- Batería inicial del Sistema de Información del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación (SIMSE)
- Espacios de Participación (EP) para el seguimiento del PDHDF
  - a) Metodología
  - b) Lineamientos
  - c) Convocatoria de instalación
  - d) Definición de Espacios de Participación a instalar
- Lineamientos para el desarrollo de Asambleas del CSyE y conformación del orden del día

**4. Seguimiento de acuerdos**

**5. Asuntos generales**

- Acción de inconstitucionalidad de la CDHDF por derechos humanos en las escuelas
- Plan de trabajo de las instituciones académicas y convocatoria.
- Agenda a largo plazo del CSyE
- Salarios de las y los integrantes de la Secretaría Ejecutiva

*[Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'S-60', 'M. J.', 'M. J.', 'epa', and 'Ond']*

## 1. ORGANIZACIÓN DE LA REUNIÓN

- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Instalada la mesa, se procedió a verificar si existía el quórum para la celebración de la sesión, estando presentes las y los representantes de las instancias que forman parte del Comité: Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF); Gobierno del Distrito Federal (GDF); Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (TSJDF); Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF); las organizaciones de la sociedad civil titulares Centro de Estudios Sociales y Culturales Antonio de Montesinos A.C. (CAM), Red por los Derechos de la Infancia (REDIM) y Unión Popular Valle Gómez (UPVG), y Cauce Ciudadano (CC) en suplencia de Católicas por el Derecho a Decidir (CDD); y por las instituciones académicas la Universidad Panamericana (UP) y la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM).

El **anexo 1** contiene la lista de asistencia con las firmas respectivas.

- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El representante del GDF puso a consideración la orden del día. Al respecto, la Secretaría Ejecutiva (SE) propuso trasladar dos puntos de asuntos generales para la siguiente sesión: *Documento "La presupuestación del PDHDF: una mirada al ejercicio del GDF"* y *Evaluación del curso "Educación en derechos humanos"*. Por su parte, la CDHDF solicitó que el tema del *Proyecto de la Iniciativa de ley para atención jurisdiccional de las adicciones en el D.F.* se trasladara al tercer punto del apartado de asuntos informativos. El GDF hizo la observación de que los puntos iniciales (informativos) son aquellos sobre los cuales se ha enviado información con el tiempo debido, mientras que los puntos generales no requieren del envío de información previa. Por último, el CAM propuso un punto sobre los salarios de las y los integrantes de la Secretaría Ejecutiva en asuntos generales. Con estos cambios, se aprobó por unanimidad la orden del día.

- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Se aprobó y circuló el Acta de la octava sesión del Comité de Seguimiento y Evaluación realizada el 14 de abril del presente, procediendo con las firmas de parte de las y los integrantes del mismo.

### 1. ASUNTOS INFORMATIVOS

- AVANCES EN LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y NATURALEZA JURÍDICA

La SE hizo mención acerca de la publicación en la Gaceta Oficial de la reforma al artículo 7 del Reglamento de la Administración Pública del D.F., por la cual se crea el órgano desconcentrado denominado *Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación (MSyE) del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal* adscrito a la Secretaría de Gobierno (SG), con lo cual se sienta un precedente importante en la institucionalización de uno de los tres pilares del Mecanismo y que paralelamente afianza al órgano técnico de este CSyE para aportar información sustantiva sobre la

implementación del PDHDF, y los retos para transformar el quehacer público desde el eje de los derechos humanos.

También explicó en qué consiste la reforma realizada y las características de la personalidad jurídica que se definió para la SE a partir de lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública del D.F.; así como el mandato de acuerdo con lo señalado en la Ley del Programa de Derechos Humanos. Es decir, administrativamente la Secretaría Ejecutiva queda vinculada a la Secretaría de Gobierno, y operativa y sustantivamente a este CSyE. En síntesis, la SE tiene autonomía operativa previa la construcción de acuerdos con este Comité. No hubo comentarios al respecto.

- **CAPÍTULO DERECHO A DEFENDER DERECHOS HUMANOS**

La CDHDF expuso que en diciembre se planteó la propuesta para la construcción del Capítulo en comento, de lo cual derivó un primer Informe presentado en el mes de abril del año en curso con la presencia de organizaciones de la sociedad civil (OSC) y la Subsecretaría de Gobierno. Añadió que se busca contar con un Capítulo específico que sea incorporado en el Diagnóstico de los Derechos Humanos y posterior dentro del PDHDF.

La primera intervención estuvo a cargo de REDIM, quien habló sobre la necesidad de contar con mecanismos para afinar el Diagnóstico con apoyo de la SE; hizo una invitación a las OSC y demás integrantes del CSyE que cuentan con indicadores o información adicional para que se sumen al esfuerzo y coadyuven a alimentar el informe relacionado con este Capítulo.

El GDF hizo alusión a tres cuestiones. La primera relacionada con la elaboración de este Capítulo. La segunda sobre el abordaje de casos; la tercera sobre la temporalidad de los productos. En relación con la primera, señaló los antecedentes del Informe que sistematizó la CDHDF y externó su preocupación por los tiempos para contestar el pase de lista de parte de las instancias gubernamentales, por lo que, solicitó replantear los plazos. Sobre los casos, externó la necesidad de agregar preguntas o informes para que las dependencias puedan aportar mayor información; saber cuál ha sido la atención documentada en cada caso para ubicar buenas prácticas y cómo mejorarlas; así como conocer el seguimiento de las quejas tanto de la CDHDF como de las dependencias responsables para apuntar un modelo de atención. Por último, solicitó se dieran de tres a cuatro semanas para que las dependencias proporcionen la información requerida.

Por su parte, el CAM mencionó que es importante saber si en la metodología del Informe se considera la queja, el acceso a la justicia, la reparación y la no repetición, y de qué manera. La UP coincidió con las propuestas planteadas por GDF y señaló como *déficit* el que no se considere a la academia en el pase de lista.

La CDHDF precisó que es importante elaborar el Capítulo en el tiempo que resta de esta Administración Pública, por lo cual, propuso un mes para esta etapa y permanentemente se evalúen las necesidades conforme a la calendarización y actividades previstas. Sugirió apegarse lo más posible a la ruta crítica planteada y capitalizar los aportes de las y los funcionarios. En relación con la pregunta del CAM, acotó

que dichos elementos están contenidos en el Informe: programas de protección, etc. Igualmente, invitó a los y las integrantes del CSyE a participar en el proceso.

En tanto que, la SE externó que resulta relevante el pase de lista de la gestión pública para saber las acciones realizadas por los entes públicos, e identificar sobre esta base lo que hay y lo que no. Por otra parte, puntualizó que este esfuerzo permitirá que las reflexiones aprendidas en el diseño del *Diagnóstico de Derechos Humanos del D.F.* y el *PDHDF* tengan una realización más precisa, consistente, pertinente y con metas y objetivos claros, es decir, vinculado con cuestiones de política pública. En suma, permitirá trazar una ruta metodológica distinta para la actualización del Diagnóstico y Programa a partir de este nuevo Capítulo.

Por unanimidad, las y los integrantes del CSyE acordaron lo siguiente:

1. Se recibe el informe que presenta la CDHDF en relación con el avance del Capítulo sobre el derecho a defender derechos humanos,
2. El CSyE ratifica que el Capítulo referido forme parte del *Diagnóstico de Derechos Humanos del D.F.*, y
3. Se incorpora formalmente a la Secretaría Ejecutiva y se reitera la invitación a las y los miembros del CSyE para que participen en la elaboración del Diagnóstico y trabajos posteriores para la integración del Capítulo.

Se anexa el acuerdo firmado.

### 3. ACUERDOS DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

- PLAN DE TRABAJO DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

La REDIM presentó el Plan de trabajo de las OSC integrantes del CSyE, el cual tiene como objetivo "impulsar la promoción y apropiación del PDHDF mediante la vigilancia social, tanto del Programa como de su Ley, que favorezcan la plena garantía de los derechos humanos en la Ciudad de México, a través del aprovechamiento de la experiencia, el saber y la labor de las organizaciones de la sociedad civil, movimientos sociales, colectivos y redes ciudadanas del Distrito Federal".

Las y los integrantes del CSyE aprobaron que de los \$11, 000, 000.00 (once millones de pesos 00/100 m/n) del presupuesto del MSyE, \$414, 200 (cuatrocientos catorce mil doscientos pesos 00/100 m/n) se destinen al cumplimiento del Plan de trabajo de las OSC integrantes, a través de la administración del Centro de Estudios Sociales y Culturales Antonio de Montesinos. Se anexa el acuerdo firmado.

- INICIATIVA DE LEY PARA LA ATENCIÓN JURISDICCIONAL DE LAS ADICCIONES EN EL D.F.

El Colectivo por una política integral hacia las drogas (CUPIDH) cuestionó la iniciativa en comento puesto que supone ante todo la criminalización a consumidores. Enfatizó su importancia dada la necesidad de usar el derecho penal mínimo y dejar la cárcel como último lugar para usuarias y usuarios de drogas. Se

cuestionó la pertinencia del modelo en el contexto mexicano, toda vez que deriva del mundo anglosajón, mismo que difiere en tipo de usuarios y drogas consumidas. Además no se cuenta con indicadores que muestren la correlación entre las y los usuarios de drogas y delito.

Asimismo, habló sobre el derecho al tratamiento para las y los consumidores de drogas y de un sistema paralelo de justicia. Concluyó acotando que las OSC tienen propuestas concretas para adecuaciones que resulten benéficas para la seguridad pública de las y los usuarios y la Ciudad.

La CDHDF mencionó que la iniciativa presentada no presenta relación con los contenidos del PDHDF, por el contrario es una política regresiva.

La ALDF preguntó ¿cuántas y cuáles organizaciones revisaron la iniciativa? y si ¿han tenido contacto con los grupos de diputados proponentes (Alejandra Barrales y Horacio Martínez)? Señaló que la iniciativa ingreso en este último periodo legislativo y se canalizó a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia; sin embargo, comentó que no será aprobada la propuesta porque ya terminó el periodo ordinario y no se sabe si habrá un extraordinario. Por último, propuso que si se tiene una propuesta distinta, se circulará para su revisión.

Por su parte, Cauce Ciudadano dijo que la propuesta de reforma legislativa altera la defensa, promoción y restitución de los derechos humanos para las y los consumidores de drogas, vinculado al fenómeno de la criminalización de aquellas personas que presentan daños por el consumo y relaciona violencia con consumo de drogas. Es decir, debe permitirse el tratamiento y la prevención.

El CAM señaló la tendencia de enfocarse más a la sanción y a la penalización, cuando las causas son distintas. Coincidió con Cauce en el sentido de que si hay mayor accesibilidad a las drogas es porque algo en la política pública no está funcionando.

La ALDF propuso consultar con los equipos de los diputados proponentes, para conocer la génesis de la iniciativa y qué se propone con ella, así como revisarla profundamente. Añadió la necesidad de saber cuáles son las OSC que revisaron la propuesta.

Por su parte, la CDHDF dijo que en 2011 se desarrolló un espacio de diálogo entre OSC y el Diputado Horacio Martínez para revisar el Modelo de corte de drogas. Sostuvo que la Ciudad de México ha mantenido un perfil cercano a los derechos humanos el cual debe seguirse cuidando. También comentó que el Presidente de la CDHDF hizo llegar una carta al Diputado Martínez precisando que no apoyan la iniciativa. Por último, expuso que existen organizaciones que no están siendo escuchadas en este proceso, como El Caracol, REDIM y un colectivo importante de OSC.

La UAM cuestionó si para el análisis de los contenidos de la iniciativa ¿se ha definido al consumidor y qué se ha hecho?, ¿desde dónde se ve el fenómeno? y ¿cuál es la función de esta propuesta?

En la intervención de CUPIDH, se sostuvo que ha habido contacto con los proponentes y que es importante que se entienda lo planteado por la UAM, sobre visualizar el consumo no como delito. Expuso que la iniciativa hace del uso un delito; separa el mundo del usuario, del delito y criminaliza el

uso; y se contradice con el tratamiento médico, es decir, la propuesta está pensada para un sistema judicial donde las cortes son fuertes y el crimen es débil.

El representante de Cauce Ciudadano mencionó la necesidad de ampliar esta discusión a los órganos legislativos, de derechos humanos, CDHDF, instituciones de administración y procuración de justicia, OSC y academia.

En tanto que, la SE señaló la necesidad de analizar conjuntamente la propuesta de ley a la luz del PDHDF y en todo caso, dar argumentos a todas las instancias del ejecutivo y legislativo del por qué no debe de aprobarse.

El CSyE acordó convocar a una mesa de trabajo para analizar la iniciativa de Ley para la Atención Jurisdiccional de las Adicciones en el D.F, con la participación de cuando menos: las comisiones de Derechos Humanos, Salud y Administración y Procuración de Justicia de la ALDF; Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones; Procuraduría General de Justicia; Subsecretaría de Gobierno; CDHDF; Secretaría Ejecutiva; academia y OSC. Para que en razón de su valoración y trabajo, articulen una propuesta y la presenten al CSyE para que se realicen las acciones correspondientes. Se anexa el acuerdo firmado.

- **BATERÍA INICIAL DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL MSYE (SIMSE)**

La titular de la Secretaría Ejecutiva expuso que el SIMSE tiene como objetivo contar con una batería de indicadores (estructurales, de proceso, resultado e impacto) que permita al CSyE y a la sociedad tener datos e información certera, oportuna, suficiente y confiable para valorar las acciones emprendidas, sus alcances, resultados e impactos de la implementación del PDHDF, la institucionalización del enfoque de derechos humanos y el ejercicio de los derechos. Por lo tanto, el SIMSE contendrá datos sobre estos tres tipos de mediciones:

1. Implementación del PDHDF (indicadores de proceso y resultado a partir de estrategias);
2. Institucionalización del enfoque de derechos humanos (indicadores estructurales, de proceso y resultado a partir de ejes transversales); y
3. Ejercicio de los derechos (indicadores de resultado e impacto a partir de atributos).

El primer tipo de medición se realizará en el corto plazo y de manera permanente, para dar seguimiento a la ejecución del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal. En este sentido, los indicadores elaborados permitirán ubicar los avances en la implementación del Programa y ponderar cómo va evolucionando su ejecución. Con este fin, la Secretaría Ejecutiva -con el acompañamiento del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)- elaboró una batería inicial de 89 indicadores considerando las estrategias del PDHDF y los siguientes elementos:

- a) Conjuntan y se corresponden con varias líneas de acción;
- b) Se relacionan con los atributos de cada derecho contenido en el PDHDF;

- c) Concuerdan con las problemáticas plasmadas en el Diagnóstico de Derechos Humanos del Distrito Federal (DDHDF); y
- d) Permiten medir el avance de la implementación de las líneas de acción, es decir, medirán la suficiencia de las acciones institucionales.

Para la elaboración de esta primera batería, se seleccionaron aquellas estrategias que se corresponden con las temáticas reportadas y abordadas en los Comités de Seguimiento (CS) desarrollados en 2011: medio ambiente sano, agua, vivienda adecuada, poblaciones callejeras, jóvenes e infancia. Para el resto, se ubicó al menos una estrategia para contar con un indicador por derecho/grupo de población contenidos en el PDHDF y los indicadores propuestos en la línea de base relativos al derecho a la integridad, libertad y seguridad personales.

Por último, señaló que se cuenta con otra batería de 196, útil para el tercer tipo de medición (ejercicio de los derechos) que abarca algunos derechos y grupos de población. Sin embargo, con la finalidad de contar con un universo de indicadores que den cuenta de manera amplia de las tres mediciones que contendrá el SIMSE, propuso caminar por dos rutas paralelas: 1) trabajos con PNUD-CSyE para comenzar el SIMSE a partir de la batería inicial (89 indicadores); y 2) mesas de trabajo con CSyE y especialistas para completar la batería que medirá el ejercicio de los derechos (de los derechos/grupos no abordados).

La primera intervención fue a cargo de la Delegación Álvaro Obregón, precisando la importancia de que se establezcan metas a las que se quiere llegar con los indicadores. Preguntó si hay desglose por institución para la entrega de los indicadores.

El representante de la CDHDF expuso que no habían revisado los indicadores enviados, por lo cual solicitó mayor tiempo para hacer llegar comentarios. Preguntó ¿cómo se está pensando combinar la información cualitativa y cuantitativa? Compartió que como CDHDF están elaborando parámetros y referencias para el proceso de generación de sus indicadores. La UP habló sobre la importancia de considerar los tiempos necesarios para el trabajo de los indicadores, por lo que hizo un llamado para su aprobación inmediata.

La Unión Popular Valle Gómez hizo énfasis en la necesidad de enfocar la revisión indicadores con los contenidos del PDHDF, para no hacer capítulos que se adhieran al Programa a cada rato y tracen una ruta para su actualización. Preguntó, ¿qué mediciones se pueden presentar al nuevo gobierno y qué avances se podrían tener el siguiente año? También dijo que resulta necesario revisar la temporalidad de las mediciones que se proponen y retomar lo planteado por la Oficina del Alto Comisionado.

Por su parte, el CAM precisó que los indicadores son importantes para poder contar con datos precisos y propone un período de 15 días para la valoración de los indicadores por cada institución, así como elevar el perfil del PDHDF con las autoridades entrantes.

El GDF mencionó que el proceso de construcción de indicadores no sólo mide el avance de la línea de acción, sino permite ubicar las acciones que el gobierno está desarrollando a fin de conocer los cambios obtenidos. Hizo énfasis en el proceso de construcción de indicadores porque cada paso va institucionalizando la ruta y mecanismos. Señaló la existencia de 196 indicadores que ya pasaron por

este tamiz, que se discutieron entre el ETO y el GDF, que fueron presentados al Comité; y que están siendo trabajados por las dependencias para que en unos días se cuente con la información. Propuso considerar en el proceso antes mencionado los trabajos a realizarse para la batería de los 89 indicadores.

La Delegación Cuauhtémoc habló sobre la información enviada por la SE, la del USB que no se pudo abrir, lo cual refleja una falta de flujo de información; hizo presente la necesidad de tener un mecanismo cada tres meses para saber en que área no están trabajando nada de derechos humanos.

La UP propuso poner como prioridad en este corte de gobierno la implementación y percepción pública para presentarlo como informe final, y que la SE haga un informe por separado de cada dependencia con un apartado de observaciones. Puso sobre la mesa que se reporte lo que se tiene para seguir adelante y a partir de esto valorar si eligieron las acciones adecuadas, en caso de que en las delegaciones vuelva a salir la cuestión de la falta de recursos para implementar.

La CDHDF puso a consideración poner una fecha acotada desplegando indicadores que tengan consenso. Por otra parte, expuso la necesidad de registrar el estado de la implementación del PDHDF por la SE para que se establezca línea de comparación para los indicadores 2012 a partir de lo realizado en 2011.

La SE señaló que omitió en la presentación las potencialidades del SIMSE dado que se compartieron en la asamblea de marzo; sin embargo, puntualizó la gama de posibilidades del Sistema: línea de base, múltiples unidades de medida, definición de metas, clasificación por unidad territorial, desglose por grupo de población, es decir, más de 10 clasificadores para cada uno de los indicadores. Por otro lado, hizo comentarios a las preguntas e inquietudes externadas por las y los integrantes del Comité, precisando que el enfoque del SIMSE parte de una metodología híbrida que retoma elementos del Alto Comisionado, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y el propio PNUD, donde se conjuntarán indicadores tanto cuantitativos como cualitativos. Propuso acordar la batería inicial y que el Comité acompañe los trabajos a realizar con los entes gubernamentales, el PNUD y la SE.

La UP se sumó la propuesta de la SE, con un agregado, que se presente glosa o explicación técnica de su balance de 2011 para el proceso de ejecución de las líneas de acción.

En tanto que, la CDHDF secundó la propuesta de que la SE elabore el informe sobre el avance de la implementación. Mencionó que el trabajo de la SE debe quedar blindado y tener proyección de largo plazo a partir de una línea base para la comparación. Esto es que pueda ser desde el primer año de la implementación del PDHDF y si no con los mayores detalles posibles.

La SE aseguró que con el sistema se plantea un esquema de seguimiento distinto a un método más ordenado y con información periódica de cómo va la ejecución del PDHDF. Por otro lado, subrayó el mandato de la Secretaría por realizar el informe, el cual está vinculado con los indicadores pero atiende a otra discusión.

El GDF reiteró que el proceso de institucionalización no se construye reeditando las cosas a partir de que llega alguien nuevo. Las y los integrantes del CSyE deben pensar más allá de quien esté en la administración pública. Habló sobre la necesidad de discutirlo con los entes implementadores para saber si esa información o datos se tienen por las Unidades Responsables (UR). Acotó que el CSyE puede

discutir cuál es la mejor forma de generar informes, pero el gobierno está obligado a la rendición de cuentas. La UP estuvo de acuerdo con la Subsecretaría de Gobierno.

Por su parte, Cauce Ciudadano dijo que muchos indicadores no son del agrado de muchas organizaciones, igual que puntos del PDHDF y que todavía debe haber una validación del informe que se entregue al Comité como la evidencia técnica que reporta dicho informe.

La CDHDF señaló que el grupo de trabajo dé cuenta de los informes que se esperan, para que el Comité pueda validarlos y la SE realice un informe propio que sirva como parámetro de lo que los distintos informes de las dependencias hacen. En la medida en que el informe se alinee con los indicadores en el futuro habrá sinergia y se podrá pensar en uno sólo, pero no en estas condiciones.

Valle Gómez preguntó qué pasó con las recomendaciones en materia de presupuesto y con todas las emitidas por la Secretaría Ejecutiva; mencionó la necesidad de contar con un informe que permita medir los avances de la implementación y propuso la creación de una herramienta útil con datos de lo que se espera tener.

La SE preció que lo entregado fue un informe de actividades, no de la implementación del PDHDF. Sobre este punto, acotó que los informes de los entes son obligación por la Ley del Programa y por la Ley de Transparencia, los cuales serán insumo para los trabajos de seguimiento y evaluación. Sin embargo, propuso volver al planteamiento inicial de la batería del SIMSE y desahogarlo por este Comité.

La Delegación Álvaro Obregón propuso que se soliciten a los Jefes Delegaciones las actas entrega-recepción para ver si en éstas nombran algo de lo hecho sobre el PDHDF.

El representante de la CDHDF pidió no obviar el tema del Informe 2011, pues es importante que este CSyE lo apruebe y a partir de éste se tenga una línea base para los indicadores, es decir, es estructural para el trabajo del Comité. Solicitó se analice en la próxima sesión.

La Delegación Cuauhtémoc habló sobre la importancia de emitir recomendaciones para que las delegaciones cuenten con un área responsable de dar seguimiento e implementar el PDHDF, pues "así como se tiene una oficina de información pública, se debería tener una oficina de implementación y seguimiento al Programa".

La SE puntualizó que se anota el punto del Informe para la orden del día de la siguiente asamblea del CSyE.

Las y los integrantes del Comité acordaron: sumar a las y los integrantes e invitados permanentes del CSyE a mesas de trabajo con la SE para ajustar la batería inicial de 89 indicadores a partir de las observaciones, apreciaciones y comentarios emitidos. Una vez que se haya aprobado la batería por parte del CSyE, será obligatoria para que se genere la información necesaria para alimentar el SIMSE por parte de los entes implementadores del PDHDF. Se anexa el acuerdo firmado.

- ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DEL PDHDF

La SE presentó los trabajos del grupo, el cual definió seis fases para las actividades de los Espacios de Participación, los lineamientos, la convocatoria de instalación y la definición de cuáles Espacios se instalarían: vivienda adecuada, agua, medio ambiente, justicia, trabajo, personas con discapacidad, jóvenes, infancia, poblaciones callejeras, personas privadas de su libertad en centros de reclusión, víctimas de trata y población LGBTTTI. Comentó que de las propuestas trabajadas posteriormente se sumó otra y partir de compararlas se hizo un ejercicio por armonizarlas, sin embargo, queda a criterio del Comité su tratamiento.

El CAM externó una duda sobre si en el grupo de trabajo se acordó la ratificación después de la priorización de las líneas de trabajo para que las instituciones se hicieran corresponsables de las mismas. La ALDF dejó claro que para abrir los espacios deben considerarse formas y tiempos.

La SE aseguró que no es limitativo el número de Espacios a instalarse, pues éstos se abrirán en función de las propuestas de los actores y bajo la necesidad de generar compromiso público.

El CAM habló sobre la necesidad de que la instalación de los EP es parte de la Ley, así como retomar la propuesta que se tenía en el grupo de trabajo.

La titular de la SE señaló que se tiene claro lo acordado en el grupo de trabajo, es decir, las seis etapas expuestas anteriormente. Sin embargo, ante la otra propuesta se realizó un ejercicio de empatarlas, pero la ratificación puede ubicarse en el momento que se considere conveniente.

La REDIM propuso perfilar acuerdos, pues se necesita realizar un trabajo más profundo dado que la mayoría de las OSC no asistió a la última reunión, por lo que, puso la necesidad de realizar una sesión extraordinaria para abordar este punto y ratificar la metodología y lineamientos.

Valle Gómez puso a consideración una ruta crítica con los siguientes momentos: sesión para el 8 de mayo para consensuar y contar con documentos definitivos, establecer fecha de asamblea extraordinaria del CSyE para el 18 mayo y que el 24 mayo se instalen los EP acordados. Ante esto, la ALDF señaló que habría que ser sensible a las agendas de los titulares para que estén en la instalación.

Las y los integrantes presentes acordaron la instalación de los EP de: jóvenes, infancia, poblaciones callejeras, vivienda, medio ambiente, agua, justicia, personas privadas de su libertad, interdelegacional, defensores, víctimas de trata, trabajo, LGBTTTI y personas con discapacidad. Se aprueban en lo general los resultados del grupo de trabajo: metodología, lineamientos y convocatoria, los cuales se afinarán en la próxima reunión de trabajo del grupo a realizarse el 8 de mayo de 2012. Presentar en una sesión extraordinaria del Comité el 18 de mayo, lo realizado en el grupo de trabajo de EP e instalarlos en la segunda quincena de mayo. Se anexa el acuerdo firmado.

- LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE ASAMBLEAS DEL CSyE Y CONFORMACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La Delegación Álvaro Obregón propuso limitar el número de temas a tratar en la asamblea del CSyE. Por su parte, el representante de la CDHDF dijo no compartir la visión de lineamientos "porque ya hay un reglamento y ley, si se pone la cuestión de lineamientos se puede perder el carácter deliberativo de este espacio y se pueden convertir en propuestas o sugerencias para el debate, pero no lineamientos".

Cauce Ciudadano dijo que es importante que haya menos temas, propuso en la medida de lo posible que en la sesión extraordinaria se acoten, particularmente más sobre las reglas en términos de tiempo y procedimiento; así como hacer una diferencia entre puntos ejecutivos y cuáles atraviesan por la mesa y cuáles no.

La ALDF mencionó que en la asamblea del 2 de marzo se establecieron plazos para la aprobación de esta propuesta que se viene trabajando desde noviembre, y que la CDHDF propuso como fecha para mandar observaciones el 20 de marzo. Solicitó que se vote el documento.

La CDHDF dijo que los lineamientos le quitan el carácter deliberativo a las asambleas y exhortó para que se lean los documentos enviados. La Delegación Cuauhtémoc propuso llamarlos Manual de operación, en lugar de reglas de operación.

Por su parte, la SE precisó que el Reglamento del MSyE establece que cuándo los temas sean sometidos a votación se requieren al menos siete votos, los cuales no se completan por las dos posiciones anteriormente expuestas. Por lo que, puso a consideración que los lineamientos/reglas de operación/manual/consideraciones para el diálogo o como se defina llamarles sean abordados en la siguiente asamblea, con el compromiso de mandar comentarios y tener una definición en esa fecha, pues es un tema que se viene retrasando desde noviembre. Por otro lado, precisó que el papel de la Secretaría es coadyuvar al Comité en el cumplimiento y procesamiento de los acuerdos tomados.

La CDHDF señaló la importancia de que la presidencia del CSyE llegue a tiempo y permanezca en las sesiones, secundando la propuesta de la SE. La Unión Popular Valle Gómez propuso que en la próxima sesión extraordinaria se traten sólo dos puntos: a) la ratificación de los documentos elaborados por el grupo de trabajo de los EP y; b) los lineamientos para las sesiones de la asamblea del CSyE.

La Secretaria dijo que conjuntará los comentarios y observaciones y los presentara en la siguiente sesión.

Una vez terminado este punto, se dio por concluida la sesión.

5000

4 Agudo